Señor
JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad.

ASUNTO: **INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 3**

CORRESPONDIENTE AL mes de mayo de 2024

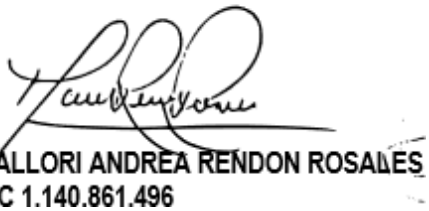
En virtud del contrato de Prestación de Servicio, número CD-59-2024-1658, que tiene como objeto la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÒN DEL TRÀNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA**,** me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. Las PQR fueron atendidas y resueltas en su mayoría, en los procesos con radicado: QUILLA-24-085234, QUILLA-24-079635, QUILLA-24-079637, QUILLA-24-079639, QUILLA-24-079643, QUILLA-24-079644, QUILLA-24-079693, QUILLA-24-079711, QUILLA-24-079768, QUILLA-24-079769, QUILLA-24-079770, QUILLA-24-079804, QUILLA-24-080127, QUILLA-24-080159, QUILLA-24-084400, QUILLA-24-085079, QUILLA-24-085115, QUILLA-24-085125, QUILLA-24-085171, QUILLA-24-085175, QUILLA-24-085210, QUILLA-24-086451, QUILLA-24-089412, QUILLA-24-089414, QUILLA-24-089415, QUILLA-24-089417, QUILLA-24-089419, QUILLA-24-089421, QUILLA-24-089422, QUILLA-24-089425, QUILLA-24-089429, QUILLA-24-089432, QUILLA-24-089434, QUILLA-24-089439, QUILLA-24-089502, QUILLA-24-089533, QUILLA-24-089576, QUILLA-24-089632, QUILLA-24-089711, QUILLA-24-090633, QUILLA-24-092538, QUILLA-24-092540, QUILLA-24-092542, QUILLA-24-092555, QUILLA-24-092584, QUILLA-24-092586, QUILLA-24-092590, QUILLA-24-094184, QUILLA-24-094197, QUILLA-24-094221, QUILLA-24-094237, QUILLA-24-094256, QUILLA-24-095285, QUILLA-24-095372, QUILLA-24-095488, QUILLA-24-095505, QUILLA-24-096563, QUILLA-24-092537, QUILLA-24-092528, entre otros.
2. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.
3. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de

fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.

4. Brindar acompañamiento en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo.
5. Atender los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.
6. Asesorar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Atentamente,



MALLORI ANDREA RENDON ROSALES
C.C 1.140.861.496

INFORME EJECUTIVO DE ATENCIÓN P.Q.R.S.D.

Oficina control Operativo

1-INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: Barranquilla, 23 de mayo del 2024
HORA: 10:00 horas
DIRECCIÓN: Carrera 72 entre Calles 75 y 76
PROBLEMÁTICA: En predio identificado con nomenclatura CALLE 75 72 45, el cual tiene frente sobre las Carreras 72 y 73, así como también sobre la Calle 75; particulares estacionan sus vehículos en el espacio público de la Carrera 72, en especial se encuentran estacionados dos (2) vehículos, abandonados y en total deterioro, los cuales obedecen a las matrículas BLN964 y QHC992. Requerimos tomar las acciones pertinentes para el retiro de dichos vehículos del mencionado espacio público de la Carrera 72 entre Calles 75 y 76.

MOTIVOS DE VISITA: Atención a derecho de petición

2-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITA

- Se realiza visita de Inspección en la dirección de la problemática.

3-DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:

- No se evidencia mal parqueado de vehículos a la hora de la visita, los vehículos no obstruyen ninguna vía.
- Se realizará permanentemente control entre transito Mebar y la oficina de control operativo de la secretaría de tránsito y seguridad vial.

OBSERVACIONES: Se deja la consigna al comandante del cuadrante 1, para hacer seguimiento y los respectivos controles.

OPERATIVO DE CONTROL-EVIDENCIAS ENVIADAS POR TRANSITO MEBAR

